



Ministerio de Educación

2018 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

~~2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz~~

RESOLUCIÓN Nº **34**.....



BUENOS AIRES, 22 ENE 2010

VISTO el Expediente Nº 13943/09 del registro de este Ministerio y las presentes actuaciones por las que se gestiona, a través de la EMBAJADA ARGENTINA EN PARÍS, la creación y el reconocimiento de la ESCUELA ARGENTINA EN PARÍS y, consecuentemente la validez nacional de los estudios cursados en la mencionada escuela de acuerdo a los términos del artículo 4º del Decreto Nº 371/79, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la información producida por el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS la citada escuela ha cumplido con los requisitos básicos que justifican la necesidad y posibilidades de reconocimiento.

Que ha tenido la debida participación e intervención del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN acompañar este tipo de iniciativas para propagar nuestra cultura e identidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la ESCUELA ARGENTINA EN PARÍS, como Instituto comprendido en el régimen del Decreto Nº 371/79 y, asimismo reconocer la validez nacional de los estudios cursados en dicho establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- La ESCUELA ARGENTINA EN PARÍS reconocida en el artículo precedente desarrollará los contenidos correspondientes, aprobados por el

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

"2018 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

~~"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"~~



CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y ajustará su funcionamiento a las normas que establezca este Ministerio para la organización de las Escuelas Argentinas en el exterior.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS CULTURALES - CANCELLERÍA ARGENTINA) y la ESCUELA ARGENTINA EN PARÍS de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 del Decreto N° 1759/72 (t.o. Decreto N° 1883/91) reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Can M
León

RESOLUCION N°..... **34**

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN